EXPTE. D- 572 / 17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional Nº 27197 que establece la Lucha contra el Sedentarismo y tiene por objetivo promover la salud mediante la actividad física, con una mirada holística, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 3°.- Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad adherir a la Ley Nacional 27197 denominada "Lucha contra el Sedentarismo" que tiene por objeto promover la salud mediante la actividad física, con una mirada holística, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

La Ley Nacional 27197 fue sancionada el 7 de octubre del 2015 y promulgada el 12 de noviembre del mismo año. Desde entonces, apunta a promover la actividad física en las escuelas y en el trabajo. En su Artículo 12 la normativa citada a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir o a adecuar su legislación.

El sedentarismo afecta a gran parte de la población. Por ello, el Congreso Nacional sancionó una ley para promover que se pongan en marcha iniciativas en las escuelas para estimular la actividad física. A su vez, alienta la creación de espacios para hacer actividad física en los trabajos.

La provincia de Buenos Aires no escapa a un fenómeno mundial de los últimos años donde los cambios en los entornos físicos y sociales fueron marcados por la explosión de Internet, la aparición de nuevas tecnologías y el auge de la telefonía celular. Estos cambios condicionan comportamientos diferentes: los chicos, ahora juegan con las computadoras y los videojuegos. Ante esta situación, es fundamental que desde el Estado se generen políticas que busquen contrarrestar el sedentarismo, como incrementar la currícula de actividad física en las escuelas y fomentar la alimentación saludable. Debemos tener presente que la actividad física es clave para que las futuras generaciones desarrollen rutinas saludables.

La Organización Mundial de la Salud sostiene que al menos un 60% de la población mundial no realiza la actividad física necesaria para obtener beneficios para la salud. Esto se debe en parte, a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales y domésticas. El aumento del uso de los medios de transporte pasivos también ha reducido la actividad física.

Las enfermedades no transmisibles asociadas a la inactividad física son un gran problema de la salud pública que requiere políticas públicas para mejorar la actividad física de todas las poblaciones. Adherir a la ley nacional contra la "Lucha contra el Sedentarismo" nos brindaría una herramienta más para continuar trabajando por el bienestar y la calidad de vida de los bonaerenses.

El sedentarismo es la antesala de muchas enfermedades.
Fomentar la vida sana es cuidar a toda la ciudadanía del avance silencioso de patologías que cuando se manifiestan requieren de muchos cuidados y cambio de hábitos que en la vida adulta es más difícil de concretar.

El Estado debe contribuir con las personas que están dispuestas a hacer este tipo de cambios en sus vidas, propiciando espacios públicos para realizar ejercicios físicos, bici sendas (que además contribuyen con la ecología y el caos vehicular), incentivar a las empresas privadas o públicas a otorgar a sus empleados un tiempo determinado para la actividad física, etc.

Es fundamental impulsar programas para que toda la sociedad, desde temprana edad, tome conciencia de la importancia de mantener una vida activa.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Ley.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.